



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-8160-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2019-47548381-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-47548381-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OFAR S.A., con domicilio legal sito en San Luis Nro. 2157, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en Salom N° 661 / 663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo Depósito y la Baja de su Depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 1542/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma OFAR S.A, un nuevo depósito sito en Rio Cuarto N° 2496/98, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Salom Nro. 661 / 663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 1542/15.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 1542/15.

ARTICULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento Nro. IF-2019-47554221-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la dirección técnica de la firma OFAR S.A. Será ejercida por Diego Roberto Montenegro, D.N.I. N° 22.656.845, Farmacéutico, Lacarra Nro. 296, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-47548381-APN-DGA#ANMAT

A.B

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.10.03 10:41:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.03 10:42:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-92465013-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Octubre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - OFAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **OFAR S.A.**, con domicilio legal sito en la calle San Luis N° 2157, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle Río Cuarto N° 2496/98, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-47548381-APN-DGA#ANMAT.-
DI-2019-8160-APN-ANMAT#MSYDS.-
Vigente: Hasta el 12 de febrero de 2020.-

Legajo N° 263.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.11 10:52:30 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.11 10:52:31 -03:00